

El Banco - Magdalena, enero, veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso, informando que ha sido allegado al proceso memorial de transacción celebrada entre las partes. Provea.



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

El Banco - Magdalena, enero, veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO CONEDO MORA.

DEMANDADO: LUIS MIGUEL BARBADO Y OTROS.

RAD. 47-245-31-05-001-2022-00072-00.

De conformidad con lo establecido en inciso 2° del artículo 312 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral en virtud del principio de integración normativa que consagra el artículo 145 del C.P.L., el Despacho ordena correr traslado por el término de tres (03) días, del contenido del escrito de TRANSACCIÓN de las pretensiones de la demanda, para que las partes se pronuncien si a bien lo tienen respecto del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

El Banco - Magdalena

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7434391a1515661bc2d35c4d1caebfb399f8d91a134c95f94469fdb84ebc993e**

Documento generado en 23/01/2024 04:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>